

ACTA SESION ORDINARIA 4796

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos noventa y seis, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios a las diecisiete horas del doce de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Vicepresidente; Sra. Vanessa Gibson Forbes; Walter Ruiz Valverde; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez y Sr. Juan Alfaro López, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausente: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación, por motivos laborales. Por la Administración; Sra. Gloria Acuña Navarro, Subgerente Técnica. Sr. Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.

3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4795.

4. Correspondencia:

- a. Documento SITRAIN A 83-2017. Sobre homologación de acuerdo N°3275-2014 en el Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Nacional de Aprendizaje

5. Mociones.

6. Unidad de Planificación y Evaluación. Oficio UPE-201-2017. Ajuste al Plan Operativo Anual 2017 y el Marco Estratégico Institucional.

7. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-754-2017 y oficio GG-809-2017. Modificación Presupuestaria N° 01-IN72017

8. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva:

- Atender asunto de la vacante en la Gerencia General del INA.

9. Asuntos de la Auditoría Interna:

- Oficio AI-00382-2017. Solicitud de autorización para inscripción en capacitación

10. Asuntos de la Asesoría Legal:

- Oficio ALEA-339-2017. Informe sobre tipo de nombres en placas, emblemas o enseñas que se pueden utilizar en las obras o infraestructuras del INA.
- Oficio AL-140-2017. Informe relativo al documento SITRAIN A 81-2017

11. Subgerencia Técnica

- Oficio GG-755-2017. Cumplimiento de Acuerdo número 041-2017-JD. Informe de ampliación sobre la coordinación de planes y programas entre el INA, ITCR y el MEP, en los términos de la Ley Orgánica del INA.

12. Subgerencia Administrativa.

- Oficio GG-761-2017. Informe sobre reducción de la jornada laboral.

13. Documentos que se distribuyen para ser vistos en la sesión posterior:

- Oficio GG-747-2017. Estado de la infraestructura y utilización del recurso a nivel nacional, en horario mixto y nocturnos. Cumplimiento de Acuerdo número 516-2016.
- Oficio GG-392-2017. Cumplimiento de Acuerdo N° 550-2017-JD. Informe sobre la calidad de los servicios contratados en las licitaciones para capacitación en idioma inglés.

14. Varios

Menciona que el punto 11 de la Subgerencia Técnica y el oficio ALEA-339-2017, se posponen para ser conocidos en una próxima Sesión.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4795.
4. **Correspondencia:**
 - a. Documento SITRAINIA 83-2017. Sobre homologación de acuerdo N°3275-2014 en el Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Nacional de Aprendizaje
5. **Mociones.**

6. **Unidad de Planificación y Evaluación.** Oficio UPE-201-2017. Ajuste al Plan Operativo Anual 2017 y el Marco Estratégico Institucional.

7. **Unidad de Recursos Financieros.** Oficio URF-754-2017 y oficio GG-809-2017. Modificación Presupuestaria N° 01-IN72017

8. **Asuntos de la Presidencia Ejecutiva:**

- Atender asunto de la vacante en la Gerencia General del INA.

9. **Asuntos de la Auditoría Interna:**

- Oficio AI-00382-2017. Solicitud de autorización para inscripción en capacitación

10. **Asuntos de la Asesoría Legal:**

- Oficio AL-140-2017. Informe relativo al documento SITRAINA 81-2017

11. **Subgerencia Administrativa.**

- Oficio GG-761-2017. Informe sobre reducción de la jornada laboral.

12. **Documentos que se distribuyen para ser vistos en la sesión posterior:**

- Oficio GG-747-2017. Estado de la infraestructura y utilización del recurso a nivel nacional, en horario mixto y nocturnos. Cumplimiento de Acuerdo número 516-2016.

- Oficio GG-392-2017. Cumplimiento de Acuerdo N° 550-2017-JD. Informe sobre la calidad de los servicios contratados en las licitaciones para capacitación en idioma inglés

13. **Varios**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 208-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y

aprobación el proyecto del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria número 4796.

2. Que el señor Presidente propone posponer el conocimiento de los oficios ALEA-339-2017 y GG-755-2017, para una próxima sesión.

3. Que en lo demás queda igual el proyecto del Orden del Día propuesto por el señor Presidente.

4. Que los señores Directores manifestaron su anuencia en aprobar el proyecto del Orden del Día con el cambio propuesto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4796, CON EL CAMBIO APROBADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Directora Gibson Forbes, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 4795.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4795, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstiene de votar el señor Presidente y la señora Directora Gibson Forbes, por no haber estado presentes en la Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 209-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria número 4795, celebrada el pasado 05 de junio 2017.

2.- Que no hubo ninguna observación de forma ni de fondo por parte de los señores Directores presentes.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4795, CELEBRADA EL PASADO 05 DE JUNIO 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

QUE LOS DIRECTORES MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y VANESSA GIBSON FORBES, SE ABSTIENEN DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Correspondencia:

Documento SITRAINA 83-2017. Sobre homologación de acuerdo N°3275-2014 en el Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Nacional de Aprendizaje

El señor Presidente, procede con la lectura del oficio:



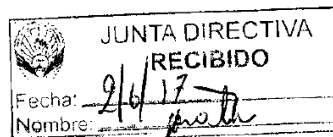
SINDICATO TRABAJADORES DEL INA

-SITRAINA-

San José-Costa Rica Tele 2210-6200 Fax 2220-2480
SITRAINA@ina.ac.cr

La Uruca, 31 de mayo del 2017
SITRAINA 83-2017

Lic.
Minor Rodriguez Rodriguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje



Estimado señor:

Reciba un saludo cordial de SITRAINA. Como usted bien sabe el día 16 de diciembre del 2014, se firmó la **Homologación de acuerdo N°3275-2014** en el Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José entre el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Nacional de Aprendizaje. Lo anterior posterior a una serie de trámites gestionados desde el año 2012, en procura de una mejora económica para el sector profesional como lo es la valoración del percentil 50.

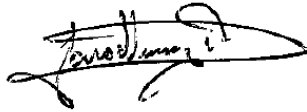
De dicha homologación de acuerdo, se ha concluido con dos puntos: el pago de horas extras a los choferes de la institución y el rompimiento del tope de cesantía. La cual se estará tomando como un punto en la renegociación de la convención colectiva.

El punto N°1 específicamente en el Manual de puestos y percentil 50 del sector no profesional, contamos con el acuerdo de la Junta Directiva y por ende presentamos nuestras observaciones en el documento SITRAINA DOC-81-2017 remitido al Lic. Ricardo Arroyo Yannarella con fecha del 24 de mayo de 2017, y estamos a la espera de la respuesta al mismo.

Al día de hoy lo que no hemos podido entender, el por qué no se ha tomado la decisión sobre el tema de la jornada laboral. Ya que fue precisamente un compromiso de la administración en la homologación de acuerdo conciliatorio. Debido a lo anterior y por las presiones de los funcionarios trabajadores de la institución, le solicito en forma respetuosa se me informe la fecha prevista para la debida definición de la jornada laboral.

Agradeciéndole de antemano, me despido.

Por Junta Directiva SITRAINA



Ricardo Jara Núñez
Secretario general



CC. .

- Sres. (as). Junta Directiva INA.
- Sr. Tyrone Esna Montero, Representante Sindical
- Personas Funcionarias INA

jsl

El señor Asesor Legal, sugiere que es un tema que deben verse juntas todas las notas que se refieren a este tema, incluyendo el del punto 11, que es el Oficio GG-761-2017, sobre reducción de la jornada laboral, es decir analizar todas en un mismo punto.

El señor Director Esna Montero, señala que sí le parece que todo se vea en un mismo punto, pero cree que ya es hora de tomar decisiones porque es demasiado esperar, incluso previo a la Sesión, estuvo conversando con el señor Presidente sobre esto y si su persona no lo trae a la mesa, todavía estaría sin verse.

Considera que ni a los acuerdos, ni a las mociones que se toman acá, se les da importancia, los miembros de esta Junta Directiva son de pacotilla y como Directores son responsables de que esto suceda, porque han estado en una zona

de confort, no han exigido que las cosas se hagan.

Reitera que está de acuerdo en que los temas se vean en un solo punto, pero que se defina una fecha y que la misma se cumpla, para no tener que venir dentro de ese plazo a preguntar qué pasó con los temas que acá se definen.

El señor Presidente, comenta que la recomendación del señor Asesor Legal, es que se vea el paquete completo dentro de ocho o quince días.

El señor Director Esna Montero, indica que el acuerdo debe decir que la Administración tome los insumos que se tienen en este momento, como el estudio de la Gestión Tecnológica del 2015, así como el estudio del 2017 de la Gerencia General, y elabore un estudio general, y lo presente la próxima semana, de manera que este le permita a este Órgano Colegiado, tomar la decisión correcta en este tema.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 210-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, procede a dar lectura al oficio SITRAINA-83-2017, de fecha 31 de mayo 2017, dirigido al Presidente Ejecutivo del INA, en el cual se hace referencia al acuerdo homologatorio N°3275-2014, firmado entre SITRAINA y el INA en el Juzgado Segundo de Trabajo del II Circuito Judicial de San José.

2. Que se indica en dicho oficio, que la homologación del 0020 acuerdo, se ha concluido con dos puntos: el pago de horas extras a los choferes de la institución y el rompimiento del tope de cesantía, la cual se estará tomando como un punto en la renegociación de la convención colectiva.
3. Que en el punto N°1 del acuerdo, específicamente en el Manual de Puestos y Percentil 50 del Sector no Profesional, se cuenta con el acuerdo de la Junta Directiva por lo que se presentaron las observaciones en el documento SITRAINA DOC-81-2017 al Lic. Ricardo Arroyo Yannarella, con fecha del 24 de mayo de 2017 y se está a la espera de la respuesta al mismo.
4. Que al día de hoy lo que no han podido entender, es el por qué no se ha tomado la decisión sobre el tema de la jornada laboral. Ya que fue precisamente un compromiso de la Administración en la homologación de dicho acuerdo y debido a las presiones de los funcionarios trabajadores de la Institución, se solicita se informe a SITRAINA la fecha prevista para la debida definición de la jornada laboral.
5. Que el Asesor Legal sugiere a los miembros de la Junta Directiva que, en vista de que existen diferentes insumos sobre el mismo tema, incluyendo el oficio GG-761-2017 de la Gerencia General sobre la reducción de la jornada laboral que se agendó como punto 12 del Orden del Día de la presente sesión, que se discuta en la próxima sesión de Junta Directiva.
6. Que el Director Tyrone Esna Montero indica que existe un estudio del 2015 de la Gestión Tecnológica y otro estudio de la Gerencia General del presente año, y ambos no son compatibles, por lo que solicita que la Administración realice un estudio general para que la Junta Directiva pueda tomar una decisión definitiva sobre el punto de la reducción de jornada.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE UN INFORME GENERAL SOBRE EL TEMA DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA, SEGÚN ACUERDO HOMOLOGATORIO N°3275-2014 FIRMADO ENTRE SITRAINA Y EL INA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 19 DE JUNIO 2017.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO

Mociones.

El señor Director Esna Montero, indica que en reiteradas ocasiones ha tocado el tema de infraestructura de Limón, incluso hay un acuerdo del señor Presidente de la República, sobre la ayuda que se pueda dar como Institución a la Provincia de Limón, para mermar el impacto de la entrada de APM Terminals.

Menciona que la construcción del nuevo Centro Regional de Limón, es algo que va a ayudar a ese impacto que se va a dar con la entrada de esta empresa, incluso se había quedado que la Subgerencia Administrativa iba a presentar un estudio mensual, del avance de las obras de infraestructura y hasta el momento no lo ha visto.

Indica que el señor Presidente y los dos Viceministros, son los que deben dar seguimiento a este asunto, porque fue una petición del señor Presidente de la República y no pueden permitir que esto se atrase más.

En ese aspecto, solicita que para la próxima semana se les informe que está pasando con este tema, porque según lo señalado por el señor Subgerente Administrativo, cuando se llegara a la quinta etapa, se iba a necesitar la ayuda del señor Presidente Ejecutivo para algunos trámites.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que desde la última vez que le solicitaron que presentara un informe mensual, todo el mes se prepara un corte no solo de Limón, sino también de SEGRIPLAST, Limón y de todos los proyectos de inversión que se llevan y se envía al señor Secretario Técnico, porque el acuerdo era que se distribuyera por correo a los señores Directores.

En ese sentido, conversará con el señor Secretario Técnico, a efecto de que se aseguren de que la información les llegue a los señores Directores, vía correo electrónico o en físico.

El señor Presidente, somete a votación que la Subgerencia Administrativa, presente para la próxima semana, un corte de la ruta crítica de la obra de infraestructura de Limón.

Asimismo, que la Secretaría Técnica, revise que el informe mensual con el resumen del avance en las obras de infraestructura, se esté enviando por correo a los Miembros de Junta Directiva.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 211-2017-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para solicitar a la Administración, un informe sobre la ruta crítica de la construcción del nuevo centro de la Unidad Regional Huetar Caribe y que los informes de avance de los proyectos de infraestructura que la Subgerencia Administrativa entregue a la Secretaría Técnica, sean remitidos a los señores Directores.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA SUGERENCIA ADMINISTRATIVA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **PARA LA SESIÓN DEL 19 DE JUNIO PRÓXIMO**, UN INFORME SOBRE LA RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE LA UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE, Y QUE LOS INFORMES DE AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA ENTREGUE A LA SECRETARÍA TÉCNICA, SEAN REMITIDOS A LOS SEÑORES DIRECTORES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO:

Unidad de Planificación y Evaluación. Oficio UPE-201-2017. Ajuste al Plan Operativo Anual 2017 y el Marco Estratégico Institucional.

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por el Sr. Roberto Mora, Jefe de la Unidad de Planificación, Sra. Leda Flores, Encargada del Proceso de Planeamiento y Sr. Erick Calderón, Encargado del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Mora, procede con la presentación:

Unidad de Planificación y Evaluación
Proceso Planeamiento Estratégico

Ajuste al Plan Operativo del 2017

¿Porqué el
ajuste?

Para modificar:

Objetivos e Indicadores del Plan
Operativo del Sistema INA-SBD
Marco Nacional de Cualificaciones
Programa Plan Puente para el
Desarrollo
WorldSkills

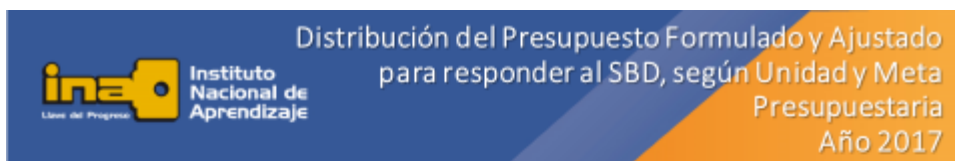
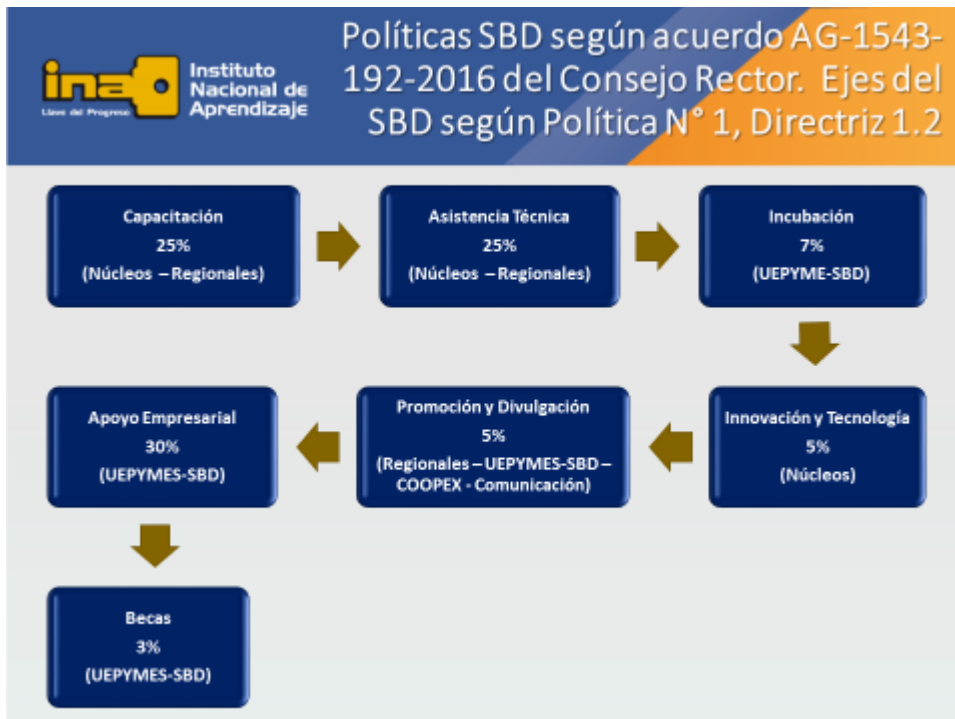
- Cumplimiento de la Ley 9274, su Reglamento y sus Políticas; de acuerdo con el Ente Rector del SBD.
- Acatamiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, según informe DFOE-EC-IF-2015.
- Cumplimiento de recomendaciones del informe de Auditoría Interna AI-00145-2017, referente al informe No. 04-2017.
- Propuesta aprobada mediante oficio GG-212-2017, elaborada por la UPE y UEPYMEsbd.

Aspectos que propician el ajuste

- Acuerdos de reunión de las sesiones de trabajo realizadas los días 21, 24 y 26 de abril de 2017 convocada por la Gerencia General, con participación de personal de: Unidades Regionales, UPE, UEPYME y Gerencia General.
- Aplicación de la Modificación Extraordinaria No EXTRA 01-2017 “...con el fin de llevar a cabo un convenio con un Organismo Internacional, específicamente la OIT, para el cumplimiento de los compromisos institucionales y la atención de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, en diferentes áreas, tales como: competencias laborales, implementación de Formación Dual, estrategias para la enseñanza de los idiomas como instrumento para la empleabilidad, digitalización del INA, un plan de acción integral para el INA, entre otros.”
- Acuerdo No. 198-2016 JD que refiere al “Marco Nacional de Cualificaciones, Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica”.


¿Cuáles unidades intervienen en el ajuste?

- Unidades Regionales y Núcleos Tecnológicos
- Unidad Especializada para las PYMES y el Sistema de Banca para el Desarrollo
- Asesoría Comunicación
- Cooperación Externa
- Unidad Coordinadora del SINAFOR
- Unidad de Articulación




Unidad	Meta Presupuestaria	Presupuesto Formulado (15%)	Presupuesto Ajustado (15%)
Núcleos	1111	2.677.419.014,00	2.753.132.472,00
Unidades Regionales	1321	7.984.445.987,00	8.210.085.228,00
COOPEX	2271	120.483.856,00	128.531.905,00
Asesoría de Comunicación	2271	617.718.815,00	635.175.456,00
UEPYME sbd	2281	301.306.055,00	311.008.428,00
UEPYME sbd	1381	7.424.047.800,00	7.632.662.763,00
Total		€19.125.421.527,00	€19.670.596.252,00

La señora Flores, continúa con la presentación:



Objetivos, indicadores, metas presupuestarias vinculados en el ajuste del 2017



Objetivo Estratégico

Satisfacer oportunamente la demanda de los beneficiarios de la Ley 9274, en coordinación con el Consejo Rector del Sistema de Banca para el desarrollo, mediante SCFP de calidad, acordes a las necesidades específicas para el mejoramiento de las capacidades técnicas.

Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos

- Por Producto según Meta Presupuestaria
- 11111: Diseño de Servicios de Capacitación y Formación Profesional para SBD

- Desarrollar los SCFP para satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 9274, considerando el modelo curricular institucional y las políticas establecidas por el Consejo Rector.

Núcleos SBD

- El incremento de presupuesto en SDB por €75.713.458 , a la GFST por efecto del Primer Presupuesto Extraordinario, afectó a los núcleos de Agropecuario y Comercio y Servicios.

Núcleo	Inicial	Ajustado
Núcleo Agropecuario	€368.847.959	€400.677.893
Núcleo Comercio y Servicios	€456.315.627	€500.199.151

- Dicho monto se sumó a los indicadores correspondientes a:
 - Diagnósticos técnicos
 - Asistencias técnicas y
 - Eventos Tecnológicos, de transferencia y/o intercambio de conocimientos...

Unidades Regionales

- Por Producto según Meta Presupuestaria:
- 13211: Servicios de Capacitación y Formación Profesional para SBD

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
 Unidades Regionales
 Objetivo Operativo

- Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
 Unidades Regionales
 Meta Presupuestaria 1321
 Indicadores

<p>Cantidad de personas beneficiarias del SBD egresadas de programas de capacitación.</p> <p>Valor meta: 775</p> <p>Costo: € 1.668.752.768</p>	<p>Cantidad de personas beneficiarias del SBD que aprobaron módulos.</p> <p>Valor meta: 3.115</p> <p>Costo: € 1.979.931.669</p>	<p>Cantidad de personas beneficiarias del SBD que recibieron asistencia técnica.</p> <p>Valor meta: 1.554</p> <p>Costo: € 4.068.170.974</p>	<p>Cantidad de aprobaciones de pruebas de certificación por competencias laborales en el marco de la Ley 9274.</p> <p>Valor meta: 950</p> <p>Costo: € 493.229.817</p>	<p>Cantidad de Pymes beneficiarias del SBD, atendidas con SCFP en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262.</p> <p>Valor meta: 4.354</p> <p>Costo: € 6.458.285.734</p> <p>Costo de referencia</p>	<p>Porcentaje de beneficiarios atendidos con SCFP en el marco de la Ley 9274-SBD, respecto de la cantidad de beneficiarios del SBD que solicitan SCFP a la Institución.</p> <p>Valor meta: 44 % (porcentaje promedio)</p>
--	---	---	---	---	---

El señor Director Ruiz Valverde, consulta si estos datos son por demanda, es decir es un requerimiento de las regiones.

El señor Mora, responde que sí, que es de la Unidad Técnica y de las Unidades Regionales.

El señor Presidente, consulta si estos indicadores y esta línea base, fue consensuada con la Unidad PYMES.

El señor Mora, responde que sí y hay un término que menciona el señor Presidente, en cuanto a la línea base, hay que hacer indicadores nuevos, porque no se tienen, se construyó partiendo de la experiencia de las Unidades Regionales y la Unidad Técnica, donde eventualmente surge esa gran demanda, pero al no tener líneas bases, producto de esos nuevos indicadores que les solicitó el Consejo Rector formar en el INA, comenzaron a construirlos en este momento.

El señor Presidente, indica que cuando preguntaba sobre el trabajo consensuado con la Unidad PYMES, se refiere a que la Unidad PYMES ha venido varias veces a exponer y les habla de 32 productos, por lo que su consulta es si se tuvo el cuidado de que todos estos productos estén abarcados en cada uno de los indicadores.

El señor Mora, responde que sí, que están totalmente vinculados.

Continúa la presentación:

Unidad Especializada para las PYMES y el Sistema de Banca para el Desarrollo

- Por Producto según Meta Presupuestaria:
- 22811: Estrategias institucionales para la atención de las personas beneficiarias de la ley 9274 y 8262.
13811: Ejecución de SCFP contratados para SBD.

UEPYMEsbd Meta Presupuestaria 2281 Objetivo Operativo e indicadores

- Planificar el accionar institucional dirigido a la atención de los beneficiarios del SBD, mediante planes bianuales y anuales y el uso eficiente de los recursos asignados según las políticas del Consejo Rector en el marco de la Ley 9274.

Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan anual institucional de atención a la Ley 9274 elaborado.
Valor meta: 80%
Costo: ₡ 8.494.335

Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan bianual elaborado.
Valor meta: 40%
Costo: ₡ 8.494.335

Porcentaje de acciones estratégicas para el fomento emprendedor realizadas para la atención de los beneficiarios del SBD.
Valor meta: 90%
Costo: ₡ 21.235.836

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

UEPYME sbd
Meta Presupuestaria 2281
Objetivo Operativo e indicadores

- Realizar estudios sobre las necesidades de capacitación y formación profesional en el Marco de la Ley 9274, mediante metodologías definidas para este fin.

Cantidad de estudios de identificación de necesidades de capacitación realizados en el marco de la Ley 9274.
Valor meta: 5
Costo: ₡ 243.179.129

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

UEPYME sbd
Meta Presupuestaria 2281
Objetivo Operativo e indicadores

- Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262.

Porcentaje de beneficiarios atendidos con SCFP en el marco de la Ley 9274-SBD, respecto de la cantidad de beneficiarios de SBD que solicitan SCFP a la institución.
Valor meta: 90%
Costo: ₡ 21.235.837

Cantidad de Pymes beneficiarias del SBD, atendidas con SCFP en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262.
Valor meta: 600
Costo: ₡ 63.707.509

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

UEPYME sbd
Meta Presupuestaria 2281
Objetivo Operativo e indicadores

- Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD seleccionados por criterios establecidos en las políticas del Consejo Rector, para el mejoramiento del emprendimiento o negocio, mediante el otorgamiento de becas para pasantías específicas, a nivel nacional e internacional, en el marco de la Ley 9274.

Cantidad de sistemas para la administración de becas implementado. (Reglamento y procedimiento aprobado) Valor meta: 1 Costo: € 8.211.073	Cantidad de personas beneficiarias del SBD que recibieron SCFP mediante el otorgamiento de becas. Valor meta: 10 Costo: € 602.687.747
---	---

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

UEPYME sbd
Meta Presupuestaria 2281
Objetivo Operativo e indicadores

- Desarrollar e implementar un plan institucional de comunicación, en el marco de la Ley 9274, mediante la elaboración de instrumentos para la promoción e información a la ciudadanía y a los beneficiarios, sobre los servicios, herramientas y mecanismos de apoyo del INA.

Cantidad de actividades realizadas para la divulgación de los servicios que brinda el INA respecto a la Ley 9274 Valor meta: 5 Costo: € 104.266.067

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

UEPYME sbd
Meta Presupuestaria 2281
Objetivo Operativo e indicadores

- Obtener un grado satisfactorio en los resultados e impactos sociales y económicos generados a los beneficiarios de la ley SBD según el rol del INA en el sistema, con los recursos asignados, mediante una metodología establecida, que determine el logro de los objetivos.

Grado de satisfacción de los beneficiarios del SBD sobre la calidad de los servicios brindados por el INA.
Valor meta: 90%
Costo: ₡ 152.209.362

El señor Presidente, considera que no es lo mismo satisfacción del beneficiario, que impacto social y económico, porque este no se está midiendo con este indicador.

El señor Mora, responde que, en la elaboración de la herramienta, contemplaron lo que acaba de mencionar el señor Presidente y es la evaluación que realiza la señora Carmen Brenes, en ese sentido, se aseguran de que, tanto en el impacto social, como en la parte económica, venga como variables de consulta.

Piensa que el señor Presidente tiene razón, porque tal vez el indicador como tal no lo abarca, pero sí en la herramienta del diagnóstico que se hace y en la encuesta van las dos variables.

La señora Flores, indica que sin embargo se puede incluir sin ningún problema. Acota que el impacto se va viendo tres o cuatro años después, entonces lo que se

decía es que en el próximo Plan Estratégico, tiene que haber un indicador de impacto que responda a esto, porque efectivamente el impacto social, se mide a cuatro o cinco años plazos, sin embargo, el señor Mora tiene razón en su apreciación, porque en los estudios que hace la señora Carmen Brenes, ella incluye una serie de variables y no un indicador de satisfacción, por ejemplo, si se mejoró el salario, si se mantuvo en el puesto laboral, más otros elementos que ella analiza.

The slide features a blue header with the INE logo and text: 'Instituto Nacional de Aprendizaje' and 'UEPYME sbd'. Below the header, the main title reads 'Meta Presupuestaria 1381 Objetivo Operativo e indicadores'. A bullet point describes the objective: 'Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la contratación de la ejecución de servicios de diagnóstico, diseño, capacitación, formación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274, respetando los principios constitucionales de contratación.' Below this, a dark blue box contains the following information: 'Porcentaje de SFCP contratados que se ejecutan oportunamente en el marco SBD', 'Valor meta: 70%', and 'Costo: ₡ 6.709.949.961'.

El señor Presidente, menciona que la parte que dice *fortalecer las capacidades y de gestión empresarial de los beneficiarios del SBD*, le parece que es una valoración cualitativa, pero el indicador es cuantitativo, este dice *porcentajes de servicios de capacitación que se ejecutaron*, es decir, no se va a medir si de verdad subió las capacidades técnicas y la gestión empresarial, sino nada más si se dieron cierta cantidad de cursos.

La señora Flores, responde que no es así, porque si se ejecuta, si se hacen buenos diseños, si se hacen buenos diagnósticos, si se hace una capacitación y formación oportuna y a la medida, si se hace una buena asistencia, una buena consultoría, un acompañamiento oportuno, todo eso suma para las capacidades técnicas y de gestión empresarial, tiene que haber un impacto, si no lo hubo, estarían muy mal porque se si hizo todo eso y no se logró nada.

El señor Mora, manifiesta que tal vez lo que quiere medir en este indicador, es el porcentaje tan alto que el Consejo le dio para la contratación, ellos creen que efectivamente se quiere medio cuántos son los servicios, que la capacitación fue realmente de impacto, que sirvió para crecer, ese sería otro indicador.

El señor Presidente, comenta que se dice que con poco más de 6.709 millones, se van a fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, mediante contratación, en ese sentido, desea saber si hay otro objetivo en algún lado, que no sea mediante contratación, es decir, todo lo que se va a hacer en Banca para el Desarrollo, va a ser contratado.

El señor Mora, responde que no, que hay otros indicadores aparecen tanto en las regionales, como en los núcleos.

Menciona que en los núcleos prevalece lo que es investigación y los regionales con ejecución de servicios, no amparados necesariamente con la contratación.

El señor Presidente, consulta si en este caso solo se refiere a lo contratado y si esos 6.709 millones los debe gastar la Unidad PYMES en contrataciones en el 2017.

La señora Flores, responde que así es.

El señor Mora, añade que acá lo importante es que no es la Unidad Técnica, sino los que se beneficiarían son las unidades regionales de todo el territorio nacional, en la ejecución de servicios contratados.

El señor Presidente, considera importante que el valor meta se debe bajar un poco, porque en algunos casos podrían estar pretendiendo algo muy alto.

El señor Subgerente Administrativo, indica que le parece que este objetivo precisamente es muy amplio, que está como en dos partes, la primera de ellas es fortalecer las capacidades técnicas y la otra es la de la contratación de la ejecución de los servicios de forma oportuna.

Añade que el indicador solo mide la segunda parte, que es la contratación oportuna.

El señor Presidente, señala que la señora Flores decía que, si se logra lo segundo, se logra lo primero.

La señora Flores, indica que no tienen ningún problema en dividir el tema en dos objetivos, el problema desde la parte técnica es cuando se venga a medir las capacidades técnicas y de gestión empresarial, se tiene que demostrar que la

empresa en gestión empresarial, paso de un nivel a otro y eso se tendría que medir en el más largo plazo y en cuanto a las capacidades técnicas, habría que empezar a crearles variables para medirlas.

En ese sentido, consulta si lo dividen.

El señor Presidente, señala que la respuesta sería sí, en el caso de que la Unidad lo vea posible.

La señora Flores, responde que para la Unidad no hay ningún problema, porque el asunto es que el problema sería para la Institución, porque eso se traduce en variables e indicadores complejos.

El señor Presidente, considera que lo que no se quiere es enfocarse tanto en el acopio de los datos, que se pierda el enfoque de la calidad del servicio. Piensa que como Junta Directiva, tienen la sensación de que los objetivos y los indicadores deben afinarse un poco más, que sería para la siguiente versión.


La señora Directora Gibson Forbes, cree que deberían pegar todo el proyecto de digitalización que se ha hablado, desde la captura de la necesidad hasta su evaluación, para ir viendo qué tanta de la información se les facilita simplemente con el actuar del CRM, por ejemplo, porque puede ser que dé para mucho más de lo que están pensando, porque se habla casi de ir a entrevistar a la persona y si está totalmente de punta a punta, en un sistema digital, la misma PYMES va a estar interesada en estar retroalimentando y ahí generar los datos para que no sea tan oneroso.

Continúa la presentación.



Asesoría de Comunicación

- Por Producto según Meta Presupuestaria:
- 22711: Servicios para la atención del Sistema Banca de Desarrollo



Meta Presupuestaria 2271
Objetivo Operativo e indicadores

- Desarrollar e implementar un plan institucional de comunicación, en el marco de la Ley 9274, mediante la elaboración de instrumentos para la promoción e información a la ciudadanía y a los beneficiarios, sobre los servicios, herramientas y mecanismos de apoyo del INA.

<p>Cantidad de solicitudes de patrocinios recibidas y tramitadas contemplados en la política No. 6 sobre los procesos de Información, Divulgación y Publicidad a los beneficiarios de la ley 9274, SBD.</p> <p>Valor meta: 10 Costo: € 80.000.000</p>	<p>Cantidad de campañas de información y divulgación de los servicios que brinda el SBD y el INA para la atención de sus beneficiarios.</p> <p>Valor meta: 1 Costo: € 555.175.456</p>
---	---

Cooperación Externa

- Por Producto según Meta Presupuestaria:
- 22711: Servicios para la atención del Sistema Banca de Desarrollo

Meta Presupuestaria 2271 Objetivo Operativo e indicadores

- Mejorar los procesos de Planificación Institucional en el marco del SBD direccionando los recursos y esfuerzos para el cumplimiento de su misión, mediante la participación activa de las diferentes unidades.

Cantidad de actividades realizadas
con el Sistema de Banca de
Desarrollo

Valor meta: 10

Costo: ₡ 128.531.905

Desarrollo del Marco Nacional de Cualificaciones

Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos

Se modifican dos indicadores:

- El indicador perfiles, se ajusta por: Cantidad de estándares de cualificación realizados.
- El indicador de diseño de programas se cambio por Cantidad de programas ajustados a los parámetros del Marco Nacional de Cualificaciones.
- En el indicador de Investigación se suma el ajuste a la configuración de los sectores productivos.

Gerencia General Coordinadora SINAFOR Unidad de Articulación

- Objetivo: Implementar el proyecto Estructura y Plan para la Operacionalización del SINAFOR, para el posicionamiento del INA como organizador y coordinador del sistema, con la participación de las gestiones involucradas.

Cantidad de fases del
proyecto Estructura y
Plan para la
Operacionalización del
SINAFOR finalizadas

Valor meta: 1

Costo: ₡ 0

- **Objetivo:** Coordinar los niveles de cualificación establecidos en el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) y su articulación con las instituciones públicas y privadas para facilitar las rutas de aprendizaje de la población costarricense.

Porcentaje de
actividades ejecutadas
Valor meta: 100%
Costo: ₡ 23.838.250

- **Porcentaje de ejecución presupuestaria SBD en cada eje especificado en la política.**



El señor Presidente, considera importante que la UPE trate de acercarse a algunas de las recomendaciones que hoy se han hecho, desde el punto de vista técnico de la Unidad, porque la idea de esta Junta Directiva, no es entorpecer y enredar el trabajo a la Unidad.

La señora Directora Gibson Forbes, consulta en qué momento es que se va a iniciar con la contratación.

El señor Mora, responde que va a ligar el tema con el esfuerzo que está haciendo la Subgerencia Técnica, la cual es bajo una recomendación del Ente Contralor, en el sentido de generar un repositorio de la demanda institucional, no en PYMES sino en todo el quehacer institucional, a nivel de todo el territorio nacional. En ese aspecto, en la Unidad tienen una fórmula de inscripción de esa necesidad y que es la fórmula 01, sin embargo, no estaba automatizada, pero sí lo está la captación de

las necesidades de capacitación y formación profesional de las unidades productivas.

En ese sentido, las unidades productivas son todas las PYMES, las del SBD y usuario emprendedor y el Ente Contralor dice que no, que las quiere juntas, por lo que se tiene la gran ventaja institucional de un equipo técnico, por medio del señor Jaime Barboza de la GTIC, quien dice que para qué hacer otro sistema y la Auditoría les recomienda un sistema y los técnicos dijeron que no es un sistema, entonces que se integren esas bases del sistema que se tiene hoy, para generar la captura de la demanda.

Añade que, en este momento, la señora Subgerente Técnica ha coordinado para iniciar los procesos de capacitación y el equipo técnico, para capacitar a todo el staff de planificación de las unidades regionales, por lo que van a captar la inscripción del usuario independiente que llega a la Unidad Regional, a la ventanilla en la que quiere recibir servicio al cliente, contabilidad, etc., y la unidad productiva haciendo el *match* en el sistema institucional.

Menciona que ahora se les va a facilitar la elaboración de la planificación INA, a nivel de las unidades regionales, la tipificación de las Ayudas Económicas, las evaluaciones de satisfacción del cliente, el cliente incógnito que se hace en la Unidad, porque ya se tiene la captura de la información.

Asimismo, hay un elemento que le incorporaron a la boleta de matrícula que es el consentimiento dado a la Institución, para utilizar los datos y en esto les ha ayudado mucho el señor Asesor Legal, y ya se tiene una base para decir que algo se toma o

no en cuenta, porque ya el estudiante dijo si autorizaba o no al INA, para utilizar sus datos.

En ese aspecto, como se puede ver, ajeno a la atención de las PYMES, ya vienen encaminados a sistematizar la demanda institucional en todos los campos.

La señora Directora Gibson Forbes, indica que se estaba refiriendo a una plataforma en tiempo real de comunicación, es decir, aparte de generar demanda, la sugerencia es que efectivamente el INA tenga una plataforma versión CRM, en la cual, así como captura una demanda, ya sea una empresa, que no debería ser solo PYMES, sino cualquier empresa del sistema nacional, la comunicación sea en tiempo real, por ejemplo, el tema de propagandas, hoy por hoy se sabe de campañas, donde todo lo que es digital facilita mucho y es mucho más barato.

En ese sentido, en un sistema integral solo se hace una campaña y a todas las personas les llega por mensaje de texto o se define por cuál medio, lo que no sabe de esta plataforma, qué tan granulado lleva la información, porque se quisiera y es a lo que van estos sistemas, es que se puede hasta tomar la foto del individuo y el agregado, si eso es así, le parece perfecto, pero deberían conocer la plataforma, para ver sus alcances y ver qué tanto más genera espacio, para poderle hacer más mejoras y convertirla en una herramienta analítica.

El señor Mora, responde que va a ser analítica, porque va a ser la herramienta para poder hacer la planificación institucional en las unidades regionales.

La señora Directora Gibson Forbes, menciona que dicho de otra manera, analítica desde el punto de vista de que la herramienta ya trae la analítica y que además del análisis, recomienda a la persona por su perfil, por lo que no se debería pensar en esta opción sino en otra, por las capacidades y demás.

Indica que no sabe si deberían pensar, en que se presente la plataforma, porque en su caso no la conoce.

El señor Mora, responde que el proceso de validación, se está coordinando precisamente con la señora Subgerente Técnica, para que el staff de planificación de las unidades regionales, le hagan las observaciones que correspondan, para poderlo validar con una aplicación plan piloto y la idea es no pasar a junio, porque inician la evaluación del primer semestre y las unidades regionales no han podido reportar unidades productivas, porque se tienen congeladas las pantallas y es un elemento de requisito, para presentar a las entidades contraloras e institucionales, el avance del primer semestre.

En ese aspecto, la señora Subgerente Técnica coordinó el día de hoy, para que lo antes posible en este mes, se pueda tener esa capacitación que igualmente no considera ningún problema en que la Junta Directiva vea la aplicación.

Adicionalmente, debe decir que según información del señor José Antonio Li, él está manejando un proyecto adicional con el señor Ricardo Monge, del TEC, bajo un proyecto de captura de la demanda, pero ese sí tiene que ver solamente con PYMES y SBD, que lo que busca es poder generar la fotografía de la atención y generar la trazabilidad en el tiempo en que la Institución responde.

La señora Directora Gibson Forbes, añade que la misma plataforma, indistintamente de cuántos subproductos se quieran desarrollar, debe ser una plataforma tal, que le permite al INA, tomar las fotos como quiera, donde quiera, en el momento en que quiera y le gustaría saber si para la otra semana podrían tener una presentación de esta plataforma,

El señor Mora, considera que podría ser en quince días, porque la idea es ponerla en práctica para que generen las observaciones que correspondan.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación las recomendaciones planteadas por la Unidad de Planificación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 212-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio UPE-201-2017, la Unidad de Planificación y Evaluación remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el ajuste al Plan Operativo Anual 2017 y el Marco Estratégico Institucional. Dicho ajuste está centrado en la modificación de: Un objetivo estratégico referido al Plan Estratégico Institucional, así como diversos objetivos e Indicadores asociados con el Plan Operativo del Sistema INA-SBD, el Marco Nacional de Cualificaciones, el Programa Plan Puente para el Desarrollo y el desarrollo de las competencias técnicas denominadas WorldSkills, el cual fue expuesto por los funcionarios Roberto Mora Rodríguez, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación y la señora Leda Flores Aguilar, Encargada del Proceso Planeamiento Estratégico, tal como consta en actas.

2.- Que dicho ajuste se presenta ante la Junta Directiva, por cuanto existen una serie Leyes, normativas, recomendaciones e implementación de diferentes estrategias a nivel institucional, que obligan al ajuste mismas que se reseñan a continuación:

- Ley 9274, su Reglamento y Políticas, de acuerdo con el Ente Rector del SBD.
- Disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República, según informe DFOE-EC-IF-2015.
- Recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna AI-00145-2017, referente al informe No. 04-2017.
- Propuesta aprobada mediante oficio GG-212-2017, elaborada por la UPE y UEPYMEsbd.
- Acuerdos de reunión de las sesiones de trabajo realizadas los días 21, 24 y 26 de abril de 2017 convocada por la Gerencia General, con participación de personal de: Unidades Regionales, UPE, UEPYME y Gerencia General.
- Aplicación de la Modificación Extraordinaria No EXTRA 01-2017 “ ...con el fin de llevar a cabo un convenio con un Organismo Internacional, específicamente la OIT, para el cumplimiento de los compromisos institucionales y la atención de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, en diferentes áreas, tales como: competencias laborales, implementación de Formación Dual, estrategias para la enseñanza de los idiomas como instrumento para la empleabilidad, digitalización del INA, un plan de acción integral para el INA, entre otros.”
- Acuerdo No. 198-2016 JD que refiere al “Marco Nacional de Cualificaciones, Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica”.
- Estrategias para atender necesidades específicas del programa plan puente y WorldSkills

3. Que las Unidades que intervienen en el presente ajuste son las siguientes:

- Unidades Regionales y Núcleos Tecnológicos
- Unidad Especializada para las PYMES y el Sistema de Banca para el Desarrollo
- Asesoría Comunicación
- Cooperación Externa

- Unidad Coordinadora del SINAFOR
- Unidad de Articulación

4. Que la distribución del Presupuesto Formulado y Ajustado para responder al SBD, según Unidad y Meta Presupuestaria del año 2017, se indica en el siguiente cuadro:

Unidad	Meta Presupuestaria	Presupuesto Formulado (15%)	Presupuesto Ajustado (15%)
Núcleos	1111	2.677.419.014,00	2.753.132.472,00
Unidades Regionales	1321	7.984.445.987,00	8.210.085.228,00
COOPEX	2271	120.483.856,00	128.531.905,00
Asesoría de Comunicación	2271	617.718.815,00	635.175.456,00
UEPYME sbd	2281	301.306.055,00	311.008.428,00
UEPYME sbd	1381	7.424.047.800,00	7.632.662.763,00
Total		₡ 19.125.421.527,00	₡ 19.670.596.252,00

5. Que el objetivo estratégico ajustado es el siguiente: Satisfacer oportunamente la demanda de los beneficiarios de la Ley 9274, en coordinación con el Consejo Rector del Sistema de Banca para el desarrollo, mediante SCFP de calidad, acordes a las necesidades específicas para el mejoramiento de las capacidades técnicas.

6. Que el objetivo operativo de los Núcleos queda de la siguiente forma:

Desarrollar los SCFP para satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 9274, considerando el modelo curricular institucional y las políticas establecidas por el Consejo Rector.

7. Que el incremento de presupuesto en SDB por ₡75.713.458, en la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos por efecto del primer presupuesto extraordinario, afectó a los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos de Agropecuario y Comercio y Servicios, siendo que dicho monto se sumó a los indicadores correspondientes a diagnósticos técnicos y asistencias técnicas y eventos tecnológicos, de transferencia y/o intercambio de conocimientos, la afectación queda de la siguiente manera:

Núcleo	Inicial	Ajustado
Núcleo Agropecuario	₡368.847.959	₡400.677.893
Núcleo Comercio y Servicios	₡456.315.627	₡500.199.151

8. Que el objetivo operativo ajustado en la Unidades Regionales quedó de la siguiente forma: Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262.

9. Que los nuevos indicadores asociados al objetivo operativo anterior quedarían de la siguiente manera:

- Cantidad de personas beneficiarias del SBD egresadas de programas de capacitación.
- Cantidad de personas beneficiarias del SBD que aprobaron módulos
- Cantidad de personas beneficiarias del SBD que recibieron asistencia técnica.
- Cantidad de aprobaciones de pruebas de certificación por competencias laborales en el marco de la Ley 9274.

- Cantidad de Pymes beneficiarias del SBD, atendidas con SCFP en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262
- Porcentaje de beneficiarios atendidos con SCFP en el marco de la Ley 9274-SBD, respecto de la cantidad de beneficiarios del SBD que solicitan SCFP a la institución.

10. Que los objetivos operativos e indicadores ajustados para la UEPYMEsbd son los siguientes:

- Planificar el accionar institucional dirigido a la atención de los beneficiarios del SBD, mediante planes bianuales y anuales y el uso eficiente de los recursos asignados según las políticas del Consejo Rector en el marco de la Ley 9274, cuyos indicadores son los siguientes:
 - a) Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan anual institucional de atención a la Ley 9274 elaborado
 - b) Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan bianual elaborado
 - c) Porcentaje de acciones estratégicas para el fomento emprendedor realizadas para la atención de los beneficiarios del SBD.
- Realizar estudios sobre las necesidades de capacitación y formación profesional en el Marco de la Ley 9274, mediante metodologías definidas para este fin, con el siguiente indicador:
 - a) Cantidad de estudios de identificación de necesidades de capacitación realizados en el marco de la Ley 9274.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la ejecución de servicios de capacitación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262, cuyos indicadores son los siguientes:
 - a) Porcentaje de beneficiarios atendidos con SCFP en el marco de la Ley 9274-SBD, respecto de la cantidad de beneficiarios de SBD que solicitan SCFP a la institución
 - b) Cantidad de Pymes beneficiarias del SBD, atendidas con SCFP en el marco de la Ley 9274 y la Ley PYME 8262.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los beneficiarios del SBD

seleccionados por criterios establecidos en las políticas del Consejo Rector, para el mejoramiento del emprendimiento o negocio, mediante el otorgamiento de becas para pasantías específicas, a nivel nacional e internacional, en el marco de la Ley 9274, con los siguientes indicadores asociados:

- a) Cantidad de sistemas para la administración de becas implementado. (Reglamento y procedimiento aprobado)
 - b) Cantidad de personas beneficiarias del SBD que recibieron SCFP mediante el otorgamiento de becas.
- Desarrollar e implementar un plan institucional de comunicación, en el marco de la Ley 9274, mediante la elaboración de instrumentos para la promoción e información a la ciudadanía y a los beneficiarios, sobre los servicios, herramientas y mecanismos de apoyo del INA, cuyo indicador es el siguiente:
 - a) Cantidad de actividades realizadas para la divulgación de los servicios que brinda el INA respecto a la Ley 9274
 - Obtener un grado satisfactorio en los resultados e impactos sociales y económicos generados a los beneficiarios de la ley SBD según el rol del INA en el sistema, con los recursos asignados, mediante una metodología establecida, que determine el logro de los objetivos, cuyo indicador es el siguiente:
 - a) Grado de satisfacción de los beneficiarios del SBD sobre la calidad de los servicios brindados por el INA.
 - Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la contratación de la ejecución de servicios de diagnóstico, diseño, capacitación, formación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274, respetando los principios constitucionales de contratación, con el siguiente indicador:
 - a) Porcentaje de SCFP contratados que se ejecutan oportunamente en el marco SBD

11. Que el objetivo operativo ajustado y que responde a la Meta Presupuestaria 2271 de la Asesoría de Comunicación, quedó de la siguiente forma: Desarrollar e

implementar un plan institucional de comunicación, en el marco de la Ley 9274, mediante la elaboración de instrumentos para la promoción e información a la ciudadanía y a los beneficiarios, sobre los servicios, herramientas y mecanismos de apoyo del INA, con los siguientes indicadores:

- a) Cantidad de solicitudes de patrocinios recibidas y tramitadas contemplados en la política No. 6 sobre los procesos de Información, Divulgación y Publicidad a los beneficiarios de la ley 9274, SBD.
- b) Cantidad de campañas de información y divulgación de los servicios que brinda el SBD y el INA para la atención de sus beneficiarios

12. Que el objetivo operativo ajustado y que refiere a la Meta Presupuestaria 2271 de Cooperación Externa, quedó de la siguiente forma: Mejorar los procesos de Planificación Institucional en el marco del SBD direccionando los recursos y esfuerzos para el cumplimiento de su misión, mediante la participación activa de las diferentes unidades, cuyo indicador es el siguiente:

- a) Cantidad de actividades realizadas con el Sistema de Banca de Desarrollo

13. Que en relación con la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones y en relación a los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos, se modifican dos indicadores quedando de la siguiente manera:

- a) Cantidad de estándares de cualificación realizados
- b) Cantidad de programas ajustados a los parámetros del Marco Nacional de Cualificaciones. Se aclara que en el indicador de Investigación se suma el ajuste producto de la configuración de los sectores productivos, lo cual queda reflejado de la siguiente manera:

Ajuste en metas para el desarrollo del MNC

Indicador	Ajustado		Formulado	
	Meta	Costo	Meta	Costo

Cantidad de investigaciones de prospección, estudios del trabajo e investigación aplicada, realizadas por sector productivo.	21	₡746.733.476	10	₡544.167.181
Cantidad de estándares de cualificación realizados.	63	₡636.920.548	19	₡547.976.181
Cantidad de programas ajustados a los parámetros del Marco Nacional de Cualificaciones.	74	₡1.976.502.903	48	₡2.048.988.249

14. Que en cuanto al ajuste referido a la Gerencia General, Coordinadora SINAFOR y la Unidad de Articulación, se elimina el objetivo: Implementar el proyecto Estructura y Plan para la Operacionalización del SINAFOR, para el posicionamiento del INA como organizador y coordinador del sistema, con la participación de las gestiones involucradas.

15. Que en sustitución del objetivo eliminado se crea un nuevo objetivo, quedando de la siguiente manera: Coordinar los niveles de cualificación establecidos en el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) y su articulación con las instituciones públicas y privadas para facilitar las rutas de aprendizaje de la población costarricense, cuyo indicador es el siguiente:

- a) Porcentaje de actividades ejecutadas

16. Que los ajustes relacionados con el Programa Plan Puente para el Desarrollo, así como la implementación de Worlskills están implícitos en el presente ajuste.

17. Que se presenta un nuevo indicador asociado a la ejecución presupuestaria del SBD que pretende monitorear la ejecución presupuestaria en cada una de las políticas del SBD, el cual queda de la siguiente forma:

a) Porcentaje de ejecución presupuestaria SBD en cada eje especificado en la política.

18. Que los señores Directores realizan observaciones bajos los siguientes términos:

Consulta #1: Se emite una observación en torno a la meta planteada para el siguiente objetivo, indicador y valor meta:

Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión empresarial de los beneficiarios del SBD, para mejorar su competitividad mediante la contratación de la ejecución de servicios de diagnóstico, diseño, capacitación, formación, asistencia técnica, consultoría y acompañamiento oportunos, acordes a sus necesidades en coordinación con el Consejo Rector, en el marco de la Ley 9274, respetando los principios constitucionales de contratación”.

Indicador: Porcentaje de SCFP contratados que se ejecutan oportunamente en el marco del SBD.

Valor meta: 70%

Consideran los señores miembros de la Junta Directiva que es necesario consultar si la meta planteada es muy optimista, lo que podría convertirse en una situación riesgosa para su cumplimiento. O por el contrario se cuenta con la información para saber que dicha meta puede ser cumplida.

Consulta #2: Se emite una observación en torno a la meta planteada para el siguiente objetivo, indicador y valor meta:

El objetivo: Obtener un grado satisfactorio en los resultados e impactos sociales y económicos generados a los beneficiarios de la ley SBD según el rol del INA en el

sistema, con los recursos asignados, mediante una metodología establecida, que determine el logro de los objetivos.

Indicador: Grado de satisfacción de los beneficiarios del SBD sobre la calidad de los servicios brindados por el INA.

Valor meta: 90%

Observación: Que la Directora Vanessa Gibson solicita se le presente lo relacionado con el nuevo sistema de captura de la demanda que se está diseñando a nivel institucional a efectos de conocer sobre la iniciativa, así como emitir algunas recomendaciones de mejora para el mismo.

19. Que en cuanto a las consultas antes descritas, los señores Directores solicitan que la Unidad de Planificación y Evaluación realice un análisis técnico sobre el valor meta establecido para ambos indicadores ya que se consideran metas ambiciosas, tal como consta en actas. En tal sentido, se analice la viabilidad técnica y normativa que posibilite el establecimiento de una meta menor, a efectos de no comprometer de manera negativa los resultados de la gestión institucional.

16. Que los señores Directores, con base en el inciso b) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, proponen aprobar el ajuste al Plan Operativo Anual 2017 y el Marco Estratégico Institucional presentado por la Unidad de Planificación y Evaluación, tomando en cuenta las observaciones consignadas en el considerando 19 del presente acuerdo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 Y EL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, SEGÚN OFICIO UPE-201-2017, TOMANDO

EN CUENTA LAS OBSERVACIONES INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 18)
DEL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES
PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN.**

ARTÍCULO SÉTIMO:

**Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-754-2017 y oficio GG-809-2017.
Modificación Presupuestaria N° 01-IN72017**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Erick Calderón, Encargado del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Calderón, procede con la presentación:



Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Sede	Aumento
Unidad de Servicio al Usuario	€28.000.000,00
Total Programa 1	€28.000.000,00



Programa 2: Apoyo Administrativo

Sede	Aumento
Unidad de Recursos Humanos	€131.768.881,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	17.000.000,00
Unidad PYME	778.581.044,00
Total Programa 2	€927.349.925,00
Total General	€955.349.925,00



Aumentos y Rebajos

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad de Servicio al Usuario

Aumentos

€28,000,000.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110702	Actividades Protocolarias y Sociales	28,000,000.00
Total		€28,000,000.00

Unidad de Servicio al Usuario

Rebajos

€28,000,000.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110405	Servicio Desarrollo Sistemas Informáticos	28,000,000.00
Total		€28,000,000.00



Aumentos y Rebajos
Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Humanos

Aumentos

€131,768,881.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
100101	Sueldos para Cargos Fijos	50,888,700.00
100301	Retribución por Años Servidos	11,588,103.00
100302	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	21,703,757.00
100303	Decimotercer Mes	8,038,064.00
100304	Salario Escolar	7,334,742.00
100399	Otros Incentivos Salariales	9,578,539.00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	8,738,285.00
100405	Contribución Patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal	236,179.00
100502	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,653,243.00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	2,834,128.00
100504	Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Públicos	9,175,141.00
Total		€131,768,881.00



Aumentos y Rebajos
Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Humanos

Rebajos

€131,768,881.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
100103	Servicios Especiales	30,888,700.00
100301	Retribución por Años Servidos	11,588,103.00
100302	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	21,703,757.00
100303	Decimotercer Mes	28,098,064.00
100304	Salario Escolar	7,334,742.00
100399	Otros Incentivos Salariales	9,578,539.00
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	8,738,285.00
100405	Contribución Patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal	236,179.00
100502	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,653,243.00
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	2,834,128.00
100504	Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Públicos	9,175,141.00
Total		€131,768,881.00



Aumentos y Rebajos
Programa 2: Apoyo Administrativo

Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género
Aumentos
€17,000,000.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110702	Actividades Protocolarias y Sociales	17,000,000.00
Total		€17,000,000.00

Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género - Unidad PYME
Rebajos
€17,000,000.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicio en Ciencias Económicas y Sociales	17,000,000.00
Total		€17,000,000.00



Aumentos y Rebajos
Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad PYMES
Aumentos
€778,581,044.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicio en Ciencias Económicas y Sociales	188,634,799.00
160202	Becas a Terceras Personas	589,946,245.00
Total		€778,581,044.00

Unidad PYMES
Rebajos
€778,581,044.00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110404	Servicio en Ciencias Económicas y Sociales	188,634,799.00
160202	Becas a Terceras Personas	589,946,245.00
Total		€778,581,044.00





El señor Presidente, somete a votación el contenido del Oficio URF-754-2017 y oficio GG-809-2017, que contiene la Modificación Presupuestaria N° 01-IN72017.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO.213-2017-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios GG-809-2017 la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio URF-754-2017 en relación con la la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01IN072017.**
2. Que dicha modificación se describe de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS
PROCESO DE PRESUPUESTO**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

01IN072017



**Año
2017**

INDICE

Notas a la Modificación Interna 01IN072017.....	3
Resumen de Recursos.....	9
Rebajos por Programa.....	10
Resumen de Egresos.....	11
Aumentos por Programa.....	12

NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN072017

A continuación, se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2017, los cuales son presentados a nivel de programa, centro de costo, partida y subpartida.

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad de Servicio al Usuario

Aumentos: C28.000.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 110702-Actividades protocolarias y sociales por un monto total de C28.000.000,00 con el fin de atender la Primera Feria Nacional de Empleo INA 2017, la cual tiene como objetivo fundamental la vinculación de los estudiantes próximos a egresar y egresados INA con las empresas del gran Área Metropolitana que requieren contratar recurso humano calificado, todo dentro del marco del servicio de intermediación de empleo que brinda la Institución dentro del Sistema de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOE), que incluye la administración de la Plataforma Electrónica o sitio web www.buscoempleocr.com que administra el INA de conformidad con el Decreto del MTSS N° 34936, y que constituye la herramienta tecnológica donde confluye tanto oferentes como demandantes de empleo en el proceso de intermediación laboral, realizado en pro de las personas egresadas de la institución. Todo lo anterior, para cumplir con la promoción y divulgación del

servicio de intermediación de empleo. De igual forma se pretende promover la incorporación de nuestros egresados en el sector productivo nacional y del uso del sitio web mencionado dentro de nuestra población meta y de las empresas que requieren personal. Cabe recalcar, que la feria estaba debidamente prevista y planificada desde el año anterior, sin embargo, por falta de recursos presupuestarios no se había podido realizar y fue para este año que al haber un remanente de dinero en la subpartida 110405 "Servicios de desarrollo de sistemas informáticos", se presenta la posibilidad de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la Primera Feria Nacional de Empleo INA 2017.

Rebajos: C28.000.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110405-Servicios de desarrollo de sistemas informáticos por un monto total de C28.000.000,00 ya que el recurso presupuestado originalmente en esta subpartida estaba destinado a la adquisición del desarrollo (rediseño) del Sitio Web Buscoempleocr.com que se utiliza en el Proceso de Intermediación de Empleo, no obstante, según ruta crítica de la contratación y el desarrollo del mismo, el proyecto fue modificado para el presente año, lo cual provoca que no se cumplan todas las etapas planteadas originalmente, por lo que no se utilizarán la totalidad de lo reservado para la misma, sino solamente una parte, quedando un remanente, el cual se declara como disponible para la utilización en la

satisfacción de otras necesidades, también importantes y necesarias de realizar dentro de la Unidad de Servicio al Usuario. Los ajustes presupuestarios solicitados por la Unidad de Servicio al Usuario, tanto en aumento como en rebajo en las subpartidas citadas, no afecta los valores meta para los indicadores propuestos en el periodo; únicamente podría presentar cambios según el origen de los recursos, debido a la subpartida y su relación proporcional con los indicadores.

Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Humanos

Aumentos: €131.768.881,00

- ✓ Se aumentan las siguientes subpartidas con el fin de cumplir con el ajuste en los indicadores del POIA 2017. Lo anterior según nota GG-212-2017.

Supartida	Detalle	Monto
100101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50,888,700.00
100301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,588,103.00
100302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	21,703,757.00
100303	DECIMOTERCER MES	8,038,064.00
100304	SALARIO ESCOLAR	7,334,742.00
100399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,578,539.00
100401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	8,738,285.00
100405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236,179.00
100502	APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,653,243.00
100503	APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,834,128.00
100504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9,175,141.00
	TOTAL	131,768,881.00

Rebajos: C131.768.881,00

- ✓ Se rebajan las siguientes subpartidas según reordenamiento de los montos establecidas en el Presupuesto Ordinario para el año 2017, en cumplimiento de los oficios PE-591-2017, SGT-381-2017 y UPE-154-2017 relacionados con el Ajuste del Plan Operativo Institucional Anual (POIA) 2017. Dicho reordenamiento no modifica el monto total presupuestado para la partida de Remuneraciones.

Supartida	Detalle	Monto
100103	SERVICIOS ESPECIALES	30,888,700.00
100301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,588,103.00
100302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	21,703,757.00
100303	DECIMOTERCER MES	28,038,064.00
100304	SALARIO ESCOLAR	7,334,742.00
100399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,578,539.00
100401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	8,738,285.00
100405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236,179.00
100502	APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,653,243.00
100503	APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,834,128.00
100504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9,175,141.00
	TOTAL	131,768,881.00

Los movimientos presupuestarios solicitados en las subpartidas mencionadas tanto en aumento como en rebajos, se dan en razón de los ajustes en las metas propuestas a los indicadores del periodo, de acuerdo a lo planteado en el documento de ajuste al Plan Operativo Institucional Anual 2017, presentado por la Unidad de Planificación y Evaluación, de forma conjunta, para la respectiva discusión y eventual aprobación por parte de los señores Directores de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género

Aumentos: C17.000.000,00

- ✓ Se aumenta la subpartida 110702-Actividades protocolarias y sociales por un monto total de C17.000.000,00 para atender actividades de promoción y conmemoración de fechas en las 9 regionales, en el marco de la ejecución del Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Aprendizaje. El movimiento entre subpartidas se realiza en un mismo indicador, por lo tanto no hay ninguna afectación en el valor meta porcentual y el monto del mismo.

Rebajos: C17.000.000,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 110404-Servicios en ciencias económicas y sociales por un monto total de C17.000.000,00 con el fin de cumplir con el ajuste en los indicadores del POIA de la Unidad. Estos ajustes se realizan según nota GG-212-2017 requeridos para responder a la Ley y Políticas del Sistema de Banca para el Desarrollo. Lo anterior según la Unidad PYME, no se afectan las metas del POIA 2017.

Unidad PYME

Aumentos: C778.581.044,00

- ✓ Se aumentan las siguientes subpartidas con el fin de cumplir con el ajuste en los indicadores del POIA de la Unidad. Estos ajustes se

realizan según nota GG-212-2017 requeridos para responder a la Ley y Políticas del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
UNIDAD PYME	110404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	188,634,799.00
UNIDAD PYME	160202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	589,946,245.00
		Total	778,581,044.00

Rebajos: C778.581.044,00

- ✓ Se rebajan las siguientes subpartidas con el fin de cumplir con el ajuste en los indicadores del POIA de la Unidad. Estos ajustes se realizan según nota GG-212-2017 y son requeridos para responder a la Ley y Políticas del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
UNIDAD PYME	110404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	188,634,799.00
UNIDAD PYME	160202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	589,946,245.00
		Total	778,581,044.00

Los movimientos presupuestarios solicitados en las subpartidas mencionadas, tanto en aumento como en rebajos se dan en razón de los ajustes en las metas propuestas a los indicadores del periodo, de acuerdo a lo planteado en el documento de ajuste al Plan Operativo Institucional Anual, presentado por la Unidad de Planificación y Evaluación, de forma conjunta, para la respectiva discusión y eventual aprobación por parte de los señores Directores de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN072017		
RESUMEN DE RECURSOS-FUENTE		
10	REMUNERACIONES	131,768,881.00
100103	SERVICIOS ESPECIALES	30,888,700.00
100301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,588,103.00
100302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	21,703,757.00
100303	DECIMOTERCER MES	28,038,064.00
100304	SALARIO ESCOLAR	7,334,742.00
100399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,578,539.00
100401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	8,738,285.00
100405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236,179.00
100502	APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,653,243.00
100503	APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,834,128.00
100504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9,175,141.00
11	SERVICIOS	233,634,799.00
110404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	205,634,799.00
110405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	28,000,000.00
16	TRANSEFERENCIAS CORRIENTES	589,946,245.00
160202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	589,946,245.00
	TOTAL DE RECURSOS	955,349,925.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN072017			
REBAJOS POR PROGRAMA			
Programa 1: Serv. de Capacitación y Form. Profesional			955,349,925.00
PARTIDA	11	SERVICIOS	131,768,881.00
100103		SERVICIOS ESPECIALES	30,888,700.00
100301		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,588,103.00
100302		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	21,703,757.00
100303		DECIMOTERCER MES	28,038,064.00
100304		SALARIO ESCOLAR	7,334,742.00
100399		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,578,539.00
100401		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	8,738,285.00
100405		CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236,179.00
100502		APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,653,243.00
100503		APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,834,128.00
100504		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9,175,141.00
PARTIDA	11	SERVICIOS	233,634,799.00
110404		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	205,634,799.00
110405		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	28,000,000.00
PARTIDA	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589,946,245.00
160202		BECAS A TERCERAS PERSONAS	589,946,245.00
TOTAL REBAJOS A PROGRAMAS			955,349,925.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN072017		
RESUMEN DE EGRESOS-APLICACIONES		
10	REMUNERACIONES	131,768,881.00
100101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50,888,700.00
100301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,588,103.00
100302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	21,703,757.00
100303	DECIMOTERCER MES	8,038,064.00
100304	SALARIO ESCOLAR	7,334,742.00
100399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,578,539.00
100401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	8,738,285.00
100405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236,179.00
100502	APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,653,243.00
100503	APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,834,128.00
100504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9,175,141.00
11	SERVICIOS	233,634,799.00
110404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	188,634,799.00
110702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	45,000,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589,946,245.00
160202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	589,946,245.00
	TOTAL DE EGRESOS	955,349,925.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN072017			
AUMENTOS POR PROGRAMA			
Programa 01: Servicios de Capacitación y Form. Prof.			32,637,123.00
PARTIDA	10	REMUNERACIONES	4,637,123.00
100101		SUELDO PARA CARGOS FIJOS	4,637,123.00
PARTIDA	11	SERVICIOS	28,000,000.00
110702		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	28,000,000.00
Programa 2: Apoyo Administrativo			922,712,802.00
PARTIDA	10	REMUNERACIONES	127,131,758.00
100101		SUELDO PARA CARGOS FIJOS	46,251,577.00
100301		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11,588,103.00
100302		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	21,703,757.00
100303		DECIMOTERCER MES	8,038,064.00
100304		SALARIO ESCOLAR	7,334,742.00
100399		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9,578,539.00
100401		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	8,738,285.00
100405		CONTRIBUCIÓN PATRONAL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236,179.00
100502		APORTE PATRONAL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,653,243.00
100503		APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2,834,128.00
100504		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9,175,141.00
PARTIDA	11	SERVICIOS	205,634,799.00
110404		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	188,634,799.00
110702		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17,000,000.00
PARTIDA	16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589,946,245.00
160202		BECAS A TERCERAS PERSONAS	589,946,245.00
		TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA	955,349,925.00

La presente modificación se consolida, considerando las solicitudes presentadas por los diferentes centros de costo de la institución, las cuales se encuentran debidamente firmadas y aprobadas por los responsables autorizados.

3. Que los señores Directores, una vez analizado el informe de la Modificación Presupuestaria 01IN072017 y con fundamento en el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, proponen aprobarla de conformidad con los oficios GG-809-2017 y URF-754-2017.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01IN072017**, POR UN MONTO TOTAL DE **¢955.349.925,00** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO COLONES EXACTOS), PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-809-2017 y URF-754-2017.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva:

- Atender asunto de la vacante en la Gerencia General del INA.

El señor Presidente, indica que este punto queda pendiente para una próxima Sesión.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos de la Auditoría Interna:

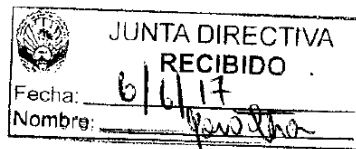
- **Oficio AI-00382-2017. Solicitud de autorización para inscripción en capacitación**

El señor Presidente, procede con la lectura del Oficio.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Auditoría Interna

1 de junio del 2017
AI-00382-2017



Señores y señoras
Directores y Directoras
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN CAPACITACIÓN

De conformidad con los procedimientos establecidos para el Auditor Interno en esta Institución, respetuosamente, se solicita la autorización para la inscripción de la suscrita, en la Capacitación **El Proceso de establecimiento de responsabilidades contractuales en Compras Públicas. La Administración Contratante**, que será impartido por la empresa ACG ARISOL CONSULTING GROUP, S.A., los días 19, 21, 26 y 28 de junio del 2017, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., en el Hotel Radisson, San José.

Se adjunta el brochure respectivo.

Atentamente,

Rita Ma. Mora B.
Rita María Mora Bustamante
Auditora Interna



RmmB/Rap

📁 *Archivo*
Copiador



ARIS¹⁵**L**
CONSULTORES

El proceso de establecimiento
de responsabilidades contractuales
en Compras Públicas.
La Administración contratante

Capacitador: Lic. Antonio Solera

19, 21, 26 y 28 de junio
C\$ 175,000

📍 Hotel Radisson ⌚ 8:30 a.m. a 12:30 p.m. | ✉ info@arisolconsultores.com | 📞 2248-1264

Somete a votación la solicitud de la señora Auditora Interna, para participar en la capacitación “El Proceso de establecimiento de responsabilidades contractuales en Compras Públicas. La Administración Contratante”, que se llevará a cabo los días 19, 21, 26 y 28 de junio del 2017.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 214-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio AI-00382-2017 de fecha 01 de junio 2017, la señora Auditora Interna, en conformidad con los procedimientos establecidos para el Auditor Interno, solicita autorización para la inscripción para la inscripción de la suscrita, en la Capacitación “*El Proceso de establecimiento de responsabilidades contractuales en Compras Públicas. La Administración Contratante*”, que será impartido por la empresa ACG ARISOL CONSULTING GROUP, S.A., los días 19, 21, 26 y 28 de junio del 2017, con un horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., en el Hotel Radisson, San José.

2.- Que los señores Directores, una vez analizada dicha solicitud, proponen autorizar la participación de la señora Auditora Interna a la capacitación de conocimiento.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 050-2017-JD, DE FECHA 20 DE FEBRERO 2017, SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, RITA MORA BUSTAMANTE, EN LA CAPACITACIÓN “*EL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES EN COMPRAS PÚBLICAS. LA*

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE”, QUE SERÁ IMPARTIDO POR LA EMPRESA ACG ARISOL CONSULTING GROUP, S.A., LOS DÍAS 19, 21, 26 Y 28 DE JUNIO DEL 2017, CON UN HORARIO DE 8:30 A.M. A 12:30 P.M., EN EL HOTEL RADISSON, SAN JOSÉ.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de la Asesoría Legal:

- **Oficio AL-140-2017. Informe relativo al documento SITRAINA 81-2017**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, procede con la explicación:



Instituto Nacional de Aprendizaje

ASESORÍA LEGAL

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071

Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

08 de junio del 2017
AL-140-2017

**Señores (as)
Miembros
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados señores:

Solicitud para agendar el oficio SITRAINA 81-2017

Con el fin de solicitar un espacio en la próxima sesión de la Junta Directiva, les remito el oficio SITRAINA 81-2017 de fecha 24 de mayo del 2017, recibido por la Asesoría Legal el pasado 26 de mayo; para someter a análisis la eventual respuesta de lo expuesto por el Sindicato, en relación con el acuerdo sobre el Manual de Puestos del INA para el sector no profesional.

Quedo a la disposición de atender cualquier consulta.

Cordialmente;

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal



ASESORÍA LEGAL

SCC-1448-2017



SINDICATO TRABAJADORES DEL INA
-SITRAINA-

San José-Costa Rica Tele 2210-6200 Fax 2220-2480
SITRAINA@ina.ac.cr

La Uruca, 24 de mayo del 2017
SITRAINA 81-2017

Lic. Ricardo Arroyo Yannarella, coordinador mesa de diálogo
Administración-SITRAINA
Director Legal
Instituto Nacional de Aprendizaje



Estimado señor:

Reciba un saludo cordial de SITRAINA. Por medio del presente deseo informarle, lo acordado en la Junta Directiva de nuestra organización referente al punto N°2 de la minuta de la mesa de diálogo entre la administración del INA y SITRAINA, realizado el día 17 de mayo de 2017. El citado punto indica textualmente **“Remitir a la administración las observaciones sobre el acuerdo de la Junta Directiva relacionada con el Manual de Puestos del INA para el sector no profesional”**

De lo anterior se acuerda:

- a) Del primer punto del acuerdo N°175-2017-JD con fecha de firmeza el 15 de mayo de 2017. Solicitarle un plazo de dos meses (al 26 de julio 2017) para realizar un estudio del manual de puestos del INA, para el sector no profesional con la finalidad de estudiar, analizar y presentar un criterio vinculante o no al manual ya aprobado por la Junta Directiva.
- b) Segunda Parte: En relación al rechazo de la propuesta de valoración salarial presentando por la Dirección General Del Servicio Civil (DGSC), deseamos apoyar a la Junta Directiva, sin embargo, queremos manifestar nuestro rechazo total a la propuesta presentada por la Unidad de Recursos Humanos, ya que consideramos ridícula los aumentos propuestos, más aún cuando ellos son solamente para algunos y pocos funcionarios, dejando entrever una completa y total falta de equidad y justicia.

Así mismo consideramos que al existir la posición del Servicio Civil de no incrementar las propuestas salariales, los señores de dicha organización van a mantener sus posiciones lo cual no conllevaría a lo que se espera por parte de las

personas funcionarias de la institución, tomando en cuenta que la solicitud del acuerdo es para discutir detalles técnicos de la propuesta.

- c) Tercera Parte: En cuanto al punto que se refiere a la contratación para realizar un estudio de mercado en materia de salarios, creemos y conocemos sobre las dificultades que se pueden presentar para llevar a cabo la misma, además del análisis y propuestas que se debaten posteriormente entre los compañeros de la honorable Junta Directiva INA, para buscar en lo mejor del caso un consenso en la materia salarial, por lo que podría pasar mucho tiempo, siendo que la Homologación del acuerdo, señaló a la administración que la fecha de cumplimiento era al 30 de junio del año 2015.


Ante lo indicado en este tercer punto de la Junta Directiva, deseamos exponerle a la Junta Directiva en el plazo de un mes a partir de la fecha de recibido el presente documento, una propuesta salarial para el sector no profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Por lo anterior deseamos dar por cumplido el punto N°2 de la mesa de diálogo administración INA-SITRAINIA del 17 de mayo de 2017.

Agradezco considerar los puntos expuestos.

Agradeciéndole de antemano, me despido.

Por Junta Directiva SITRAINIA



Ricardo Jara Núñez
Secretario general



CC.

- ✗ Lic. Minor Rodriguez Rodriguez, Presidencia Ejecutiva, INA,
- ✗ Sres. (as) Junta Directiva, INA

jsl

Indica que existe una Comisión. que ha venido trabajando con el Sindicato diferentes temas y desde este punto de vista han conversado sobre el Manual que se trajo, sobre el percentil, sobre la reducción de la jornada, sobre modificaciones a reglamentos que van a venir próximamente, para flexibilizar el tema de las jornadas, sobre la renegociación de algunos artículos de la Convención Colectiva.

Comenta que, dentro de esta Comisión, vieron el tema del Manual, hicieron llegar el acuerdo y ellos hicieron una serie de peticiones, que se mencionan en el oficio.

Añade que todo esto es resorte de la Junta Directiva, en su caso, como abogado, no le ve ningún inconveniente a que ellos estén presentando esos documentos a este Órgano Colegiado, entendiendo que obviamente no son vinculantes y en cuanto a la propuesta de salarios que ellos realicen, al final siempre será el Servicio Civil el que tenga la definición del tema.

El señor Director Ruiz Valverde, señala que acá ya no se trata del estudio de mercado del que se ha hablado.

El señor Asesor Legal, responde que ellos consideran que eso se va a atrasar mucho, lo que no significa que la Administración no lo haga, incluso le parece que es saludable que la Administración siga con ese tema, porque obviamente el Sindicato presenta su propuesta, pero la Administración ya es hora de que tenga su propio estudio, porque nunca lo ha tenido.

El señor Director Ruiz Valverde, indica que todos saben que el Servicio Civil no es fácil, y si ellos aceptan el estudio de mercado que propuso esta Junta

Directiva, tendrían un estudio técnico para llegarle al Servicio Civil y tener alguna posibilidad de que sea aceptado.

Además, no cree que el Servicio Civil acepte a ninguna de las instancias, llegar con una ocurrencia, ya que esto significa una modificación de los salarios, por eso piensa que es importante llegar con un estudio técnico.

El señor Asesor Legal, reitera que eso no obsta que el del INA siga adelante, lo que cree es que cuando se está en una fase de diálogo, hay que medir realmente lo que ellos están pidiendo y que es una audiencia con la Junta Directiva, para presentar una propuesta salarial hecha por ellos, no le ve inconveniente.

El señor Director Esna Montero, indica que en su caso lo que quiere tener es alguna seguridad, porque si se hace un estudio de mercado, y van al Servicio Civil con el mismo, qué pasa.

El señor Asesor Legal, responde que siempre depende del Servicio Civil.

El señor Director Esna Montero, menciona que ese es el tema, porque se hace el estudio técnico, y el Servicio Civil dice que no y que se queda con lo que ellos han dicho.

El señor Asesor Legal, señala que precisamente eso es lo que va a pasar en cualquiera de los dos casos.

El señor Director Esna Montero, acota que no cree que el Servicio Civil cambie de la noche a la mañana, ellos ya dieron su posición, por lo que como Junta Directiva

se tiene que buscar una estrategia, incluso anteriormente el señor Asesor Legal sugirió que el Servicio Civil venga a hablar acá.

El señor Asesor Legal, responde que ellos no le ven posibilidad.

El señor Director Esna Montero, reitera que hay que buscar una estrategia, porque siente que en todo lo que se pueda hacer en este momento, se va perdiendo, porque el Servicio Civil tomó su posición.

En ese sentido, consulta al señor Asesor Legal, qué se puede hacer en este caso.

El señor Asesor Legal, responde que la Administración debe seguir con el acuerdo que se tomó, debe mantenerse invariable, es decir, proceder a hacer el estudio de mercado para toda la Institución, cueste lo que cueste, eso les va a llevar a un posicionamiento, a conocer realmente en qué lugar están en el mercado, independientemente de lo que señala el Servicio Civil.

Asimismo, considera que por un tema de transparencia y hasta de salud de esta Junta Directiva, conocer realmente los parámetros que usa el Servicio Civil, porque se ha generado mucho ruido en cuanto al tema y entonces unos consideran una cosa y otros otra cosa, por lo que le parece muy saludable que el Servicio Civil venga y les dé las explicaciones, tal y como se había definido en el acuerdo 175.

Por otro lado, en cuanto a la nota de ellos, son simplemente dos situaciones, una es que pueden presentar un manual alternativo, que al final de cuentas iría al Servicio Civil y el segundo es que presenten un estudio de salarios para el sector no profesional, que igualmente debe ir al Servicio Civil.

El señor Director Ruiz Valverde, considera que esto va a terminar en un pleito del Sindicato con el Servicio Civil, porque esta Junta Directiva tomó un acuerdo sobre todo esto, lo que significa que este Órgano Colegiado cumplió con lo que el Juez señaló en la conciliación.

El señor Director Esna Montero, indica que la posición que expone el señor Director Ruiz Valverde, le parece la mejor, en el sentido de que esta Junta Directiva tome el acuerdo, sobre el estudio, y que se cumplió con el mandato y también ampararse en que no están de acuerdo con el Servicio Civil.

Comenta que de esa manera, se ve que este Órgano Colegiado no incumplió, porque se les dijo que no estaban de acuerdo, ya que no se está dando el percentil 50 y entonces que ellos procedan como corresponda.

El señor Asesor Legal, señala que la idea del acuerdo, es que se le conteste al Sindicato, que esta Junta Directiva ha tomado la decisión de continuar con la ejecución del acuerdo 175, que se le solicitará al Servicio Civil la visita técnica al INA y que la Institución se encargará de hacer el estudio de mercado, para la clase no profesional.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 215-2017-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio AL-140-2017 de fecha 8 de junio 2017, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe relativo al documento SITRAINA-81-2017, el cual fue expuesto por el señor Asesor

Legal, tal como consta en actas.

2.- Que indica el Asesor Legal, que dicho oficio hace referencia al acuerdo de Junta Directiva número 175-2017-JD de fecha 22 de mayo 2017, el cual fue remitido a SITRAINA, dando como resultados las siguientes peticiones por parte de ese órgano sindical, tal como se describe a continuación:

a) Del primer punto del acuerdo N°175-2017-JD, con fecha de firmeza el 15 de mayo de 2017. Solicitarle un plazo de dos meses (al 26 de julio 2017) para realizar un estudio del manual de puestos del INA, para el sector no profesional con la finalidad de estudiar, analizar y presentar un criterio vinculante o no, al manual ya aprobado por la Junta Directiva.

b) Segunda Parte: En relación al rechazo de la propuesta de valoración salarial presentando por la Dirección General Del Servicio Civil (DGSC), deseamos apoyar a la Junta Directiva, sin embargo, queremos manifestar nuestro rechazo total a la propuesta presentada por la Unidad de Recursos Humanos, ya que consideramos ridícula los aumentos propuestos, más aún cuando ellos son solamente para algunos y pocos funcionarios, dejando entrever una completa y total falta de equidad y justicia.

Así mismo consideramos que al existir la posición del Servicio Civil de no incrementar las propuestas salariales, los señores de dicha organización van a mantener sus posiciones lo cual no conllevaría a lo que se espera por parte de las personas funcionarias de la institución, tomando en cuenta que la solicitud del acuerdo es para discutir detalles técnicos de la propuesta.

c) Tercera Parte: En cuanto al punto que se refiere a la contratación para realizar un estudio de mercado en materia de salarios, creemos y conocemos sobre las dificultades que se pueden presentar para llevar a cabo la misma, además del análisis y propuestas que se debaten posteriormente entre los compañeros de la honorable Junta Directiva INA, para buscar en lo mejor del caso un consenso en la materia salarial, por lo que podría pasar mucho tiempo, siendo que la Homologación del acuerdo, señaló a la administración que la fecha de cumplimiento era al 30 de junio del año 2015.

Ante lo indicado en este tercer punto de la Junta Directiva, deseamos exponerle a la Junta Directiva en el plazo de un mes a partir de la fecha de recibido el presente documento, una propuesta salarial para el sector no profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje.

3.- Que es criterio de Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella es que no ve inconveniente que SITRAINA esté presentando esas peticiones ante la Junta Directiva, entendiéndose que los mismos no son vinculantes, y en cuanto a la propuesta de salario que ellos proponen, será el Servicio Civil el que tiene la definición del tema.

4.- Que el Asesor Legal ante la consulta de los señores Directores sobre el tema del estudio de mercado que se aprobó realizar en el Por Tanto tercero del acuerdo 175-2017-JD, responde que la Administración debería seguir con el cumplimiento de dicho acuerdo, ya que dicho acuerdo debe de mantenerse invariable, toda vez que dicho estudio puede darnos una luz para conocer el lugar que tiene el INA en el mercado, independientemente de lo que señala el Servicio Civil y también que por un tema de transparencia, para que la Junta Directiva conozca los parámetros que usa el Servicio Civil.

5.- Que los señores Directores proponen que el Asesor Legal dé respuesta al oficio SITRAINA-81-2017, en el sentido de que la Junta Directiva tomó la decisión de continuar con la ejecución del acuerdo 175-2017-JD en todos sus extremos.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE EL ASESOR LEGAL DÉ RESPUESTA AL OFICIO SITRAINA-81-2017, EN EL SENTIDO DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ LA DECISIÓN DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO 175-2017-JD EN TODOS SUS EXTREMOS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Subgerencia Administrativa.

- **Oficio GG-761-2017. Informe sobre reducción de la jornada laboral.**

El señor Presidente, indica que este tema queda pendiente para la próxima Sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Documentos que se distribuyen para ser vistos en la sesión posterior:

- **Oficio GG-747-2017. Estado de la infraestructura y utilización del recurso a nivel nacional, en horario mixto y nocturnos. Cumplimiento de Acuerdo número 516-2016.**
- **Oficio GG-392-2017. Cumplimiento de Acuerdo N° 550-2017-JD. Informe sobre la calidad de los servicios contratados en las licitaciones para capacitación en idioma inglés.**

El señor Asesor Legal, solicita que se incluya en este punto, un documento que ya remitió al señor Secretario Técnico, específicamente se trata del Reglamento de Becas del SBD.

El señor Presidente, solicita que se incluya dentro de los documentos para la próxima semana y que previamente se les distribuya el Reglamento a los señores Directores, a efecto de que el próximo lunes traigan las observaciones que se tengan al respecto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Varios

El señor Presidente, indica que han estado conversando en el sentido de enviarle una nota de condolencia al señor Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva, por sensible fallecimiento de su señor Padre.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 211-2017-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que los señores Directores acuerdan que se envíe, a nombre de la Junta Directiva, una nota de condolencia al señor Secretario Técnico, Bernardo Benavides Benavides, en razón del fallecimiento de su estimado padre, señor Rafael Benavides Robles.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA ENVÍE UNA NOTA DE CONDOLENCIA AL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO, BERNARDO BENAVIDES BENAVIDES, EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE SU ESTIMADO PADRE, SEÑOR RAFAEL BENAVIDES ROBLES.

El señor Director Esna Montero, comenta que los compañeros de Palma Tica de Parrita, le están haciendo una invitación para ir el próximo 24 de junio, a las instalaciones que tienen, para ver si el INA puede ayudarles a dar formación allí.

En ese aspecto, le gustaría que algunos compañeros puedan ir y también la señora Subgerente Técnica, para ver cuáles son las peticiones que tienen.

El señor Presidente, piensa que podrían verlo el próximo lunes, para que el señor Secretario Técnico les planifique la gira como corresponde.

Al ser las veinte horas, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4797